

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO**

Nº 31

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 72 Trato Directo por Único Proveedor, “inciso segundo “, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ordinario N° 2722 de fecha 29 de diciembre del 2025, donde solicita contratar la Presentación Musical de “**MARIA JOSE QUINTANILLA**”, a través de la productora “**MJQ SPA**”, RUT N° **77.111.183-1**, para el día 10 de enero del 2026 en la actividad denominada “**FIESTA DE LA EMPANADA CONCON 2026**”. Actividad a realizarse en Estadio Atlético. Documento autorizado por la Alcaldía.
- I. Certificado de Estatutos Actualizados de Sociedad denominada MJQ SPA firmado ante Notario. Título de registro de Marcas Comerciales N° 1404389 “**MARIA JOSE QUINTANILLA**”, Certificado Folio 43645 en donde señala porcentajes de derechos de grabaciones fonográficas, Certificado Folio N° 43644 de declaración de derechos intelectuales de Obras Musicales.
- J. Cotización para la actividad denominada Fiesta de la Empanada por un valor de \$ 22.990.800 impuesto incluido,
- K. Certificado de disponibilidad N° 4 de fecha 2 de enero de 2026, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 22.990.800 impuesto incluido, imputado a la cuenta 22 08 999 000, denominada “**OTROS**”, Actividades Municipales

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Ley 18.695 en particular en su artículo N°4 letra e), faculta a las municipalidades a realizar actividades relacionadas al Turismo, Emprendimientos, Cultura y Recreación.
- 2.- Que, con el objeto de fomentar la actividad comercial, cultural y recreacional dentro de la comuna, de fortalecer la economía local y otorgar espacios de esparcimiento masivos, es que este municipio ha desarrollado diversas actividades enmarcadas dentro del plan de actividades municipales dentro de la cual se encuentra **FIESTA DE LA EMPANADA CONCON 2026**, Actividad a realizarse en el Estadio Atlético, el día 10 Y 11 de enero de 2026.
- 3.- Que, el artículo 72, inciso segundo del D.S 661 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, faculta a las entidades públicas para contratar directamente cuando sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Existe disponibilidad para realizar presentación de “MARIA JOSE QYINTANILLA” en la fecha y horario programado por el Municipio, **por lo que resuelve:**

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 72, inciso segundo del Reglamento, Decreto N° 661 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la presentación musical de “**MARIA JOSE QUINTANILLA**”, a través de las productora **MJQ SPA.**, **RUT N° 77.111.183-1** , por la suma total de \$ 22.990.800 impuesto incluido, para el día 10 de enero del 2026, en la actividad denominada **FIESTA DE LA EMPANADA CONCON 2026** . Actividad a realizarse en Estadio Atlético, presentación tendrá una duración de 1.15 horas, comenzando a las 21.30 horas.

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.

**3.- IMPÚTESE** la suma de \$ 22.990.800 a la cuenta 22 08 999 000, denominada “OTROS”, Actividades Municipales

**4.- PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

